



YANAHUARA
YANAHUARA HOGA EL 20070N490



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2021-MDY

Yanahuara, 24 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2021-MDY de fecha 23 de febrero del 2021, se trató: "Suspensión del procedimiento 2.2.74 denominado: Autorización Anual para la instalación de anuncios y propaganda en bienes de dominio público del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 148-MDY y ratificada mediante Ordenanza Municipal N° 1147 de la Municipalidad Provincial de Arequipa", Municipalidad Distrital de Yanahuara, Provincia y Región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de Concejo N° 004-2021, de fecha 23 de febrero del 2021, el Concejo Municipal debatió el presente punto de orden del día, informándose que el presente punto de orden del día ha sido solucionado por la entidad correspondiente, por lo que ante esta información el Concejo Municipal es de la opinión de retirar de la orden del día el presente punto;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de Interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 9 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR el punto de orden del día, sobre: "Suspensión del procedimiento 2.2.74 denominado: Autorización Anual para la instalación de anuncios y propaganda en bienes de dominio público del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 148-MDY y ratificada mediante Ordenanza Municipal N° 1147 de la Municipalidad Provincial de Arequipa".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Cuarta María Guzmán Román
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Arghelo Huerta Práster
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- PROCESADOR PUBLICO MUNICIPAL
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- OCI
- ARCHIVO